



**ACUERDO DE AMPLIACION DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA LA UIMP.
(EXPEDIENTE 63/2024)**

ANTECEDENTES DE HECHO

1- Con fecha 2 de agosto de 2024, el órgano de contratación de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo aprobó el expediente de contratación citado en el encabezamiento, por procedimiento abierto simplificado

2- Con fecha 13 de septiembre de 2024 se publicó en el perfil de contratante del órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del expediente, junto con sus correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

3- De conformidad con el anuncio de licitación, el plazo de presentación de ofertas para participar en este procedimiento finaliza el día 30 de septiembre a las 9:30 horas.

4- En la publicación no se incluyó información acerca de la siniestralidad de la UIMP, de especial relevancia para que los licitadores puedan establecer sus ofertas

5- Parece necesario y de interés general, en aras de favorecer la concurrencia, ampliar el plazo de presentación de las ofertas de modo que, una vez disponible la referida información, los posibles licitadores interesados puedan elaborar sus proposiciones

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el artículo 136 .1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, “Los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley”.

A su vez, el artículo 136.2 de la citada ley establece “Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas, cuando por cualquier razón los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido el requerimiento de información que el interesado hubiera formulado con la debida antelación”

Por tanto, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, y con la finalidad de favorecer la mayor participación de las empresas del sector, este órgano de contratación

ACUERDA

- Ampliar el plazo para presentar ofertas en la licitación para la contratación de una póliza de seguros de responsabilidad civil y de una póliza de seguro de daños materiales para la UIMP. (expediente 63/2024) hasta el día 7 de octubre de 2024 a las 13:00 horas.
- Publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL RECTOR DE LA UIMP
Fdo: Carlos Andradás Heranz